

A BME GROWTH

Madrid, 30 de noviembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad comunica que el 26 de noviembre de 2021 se ha otorgado la escritura pública relativa al aumento de capital por compensación de créditos que fue objeto del acuerdo adoptado por Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 2021 bajo el punto primero del orden del día (el “**Aumento de Capital por Compensación de Créditos**”), todo ello al amparo de la delegación conferida al efecto por Junta General de Accionistas.

En virtud de lo actuado, el Aumento de Capital por Compensación de Créditos ha quedado ejecutado mediante la emisión de 1.911.348 nuevas acciones de 10,00 euros de valor nominal y 1,30 euros de prima de emisión cada una, que han quedado íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la compensación de créditos por importe de 21.598.232,40 euros.

Una vez inscrita la referida escritura en el Registro Mercantil de Madrid, la Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las nuevas acciones del Aumento de Capital por Compensación de Créditos en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente

Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.